



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/31/199
13 septiembre 1976
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

SEP 17 1976

Trigésimo primer período de sesiones
Tema 79 del programa provisional*

UN/SA COLLECTION

LA EXPERIENCIA NACIONAL ADQUIRIDA AL INTRODUCIR MODIFICACIONES SOCIALES
Y ECONOMICAS DE GRAN ALCANCE PARA FINES DE PROGRESO SOCIAL

Nota del Secretario General

1. De conformidad con lo solicitado por el Consejo Económico y Social en su resolución 1581 A (L) de 21 de mayo de 1971, se enviaron a los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados un aide-mémoire y un cuestionario, con miras a obtener información sobre la experiencia adquirida al introducir modificaciones sociales y económicas de gran alcance para fines de progreso social. Tras examinar el informe subsiguiente (E/CN.5/478), el Consejo recomendó en su resolución 1746 (LIV), de 16 de mayo de 1973, que se continuara el estudio y que en los informes sobre la situación social en el mundo se incluyera un análisis detallado de esta cuestión.
2. El segundo informe sobre este tema (E/CN.5/512/Add.18) fue presentado a la Comisión de Desarrollo Social en su 24º período de sesiones, en relación con el Informe sobre la Situación Social en el Mundo, 1974. La Comisión aplazó el examen de la cuestión hasta su 25º período de sesiones, que se celebrará en enero de 1977.
3. La Asamblea General examinó la cuestión de la experiencia nacional adquirida al introducir modificaciones sociales y económicas de gran alcance en su vigésimo noveno período de sesiones y aprobó la resolución 3273 (XXIX) de 10 de diciembre de 1974 en la cual pidió al Secretario General que presentase a la Asamblea en su trigésimo período de sesiones un informe sobre el tema.
4. En su trigésimo período de sesiones, la Asamblea General, el 15 de diciembre de 1975, habiéndose visto en la imposibilidad de examinar, por falta de tiempo, la cuestión de la experiencia nacional adquirida al introducir modificaciones sociales y económicas de gran alcance, decidió incluir este tema en el programa provisional de su trigésimo primer período de sesiones 1/.
5. La Asamblea General tendrá ante sí para su examen el informe del Secretario General sobre la experiencia nacional adquirida al introducir modificaciones sociales y económicas de gran alcance para fines de progreso social (A/10166).

* A/31/150.

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 34 (A/10034), pág. 104.